



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Viernes 21 de septiembre de 1945

Núm. 264

S U M A R I O

	Página.		Página.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 8 de septiembre de 1945 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan	1870	Orden de 20 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa a doña María Rosa García Verdugo, del Cuerpo Auxiliar del Departamento	1872
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 17 de septiembre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Oficiales de las distintas Armas que se relacionan	1870	Otra de 20 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa a don Pablo Elvira, del Cuerpo Auxiliar del Departamento	1872
Otra de 17 de septiembre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Caballería don Tomás Subirán Martín-Pinillos	1870	Otra de 21 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a un funcionario administrativo.	1872
Disponibles. Orden de 17 de septiembre de 1945 por la que quedan disponibles forzoso en Marruecos los Capitanes de Infantería que se relacionan	1870	Otra de 21 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia a don Francisco Féllez, del Cuerpo Auxiliar del Departamento	1872
Otra de 15 de septiembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Alférez Provisional de Artillería don Gabriel Castro Enríquez	1870	Otra de 4 de septiembre de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo a doña Bella Aurora González, Auxiliar de este Departamento	1872
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 5 de septiembre de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Silverio Briones Ochando	1871	Otra de 7 de septiembre de 1945 por la que se aprueban obras en el Jardín Botánico, Instituto «José de Acosta», del Consejo de Investigaciones Científicas	1872
Otra de 14 de septiembre de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.	1871	Otra de 7 de septiembre de 1945 por la que se aprueba el contrato de arrendamiento del local para instalación de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Baleares	1873
Otra de 17 de septiembre de 1945 por la que se nombra Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo a don Manuel Lastres Martínez, Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones	1871	Otra de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la Residencia de Estudiantes, hoy Colegio Mayor, «Luis Vives», de Valencia.	1873
Otra de 17 de septiembre de 1945 por la que se aclara la de 30 de agosto de 1945 que suprime la Subinspección General de Alimentación y Vestuario	1871	Otra de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la terminación de obras en el edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras	1873
Otra de 14 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 a don Pedro González Botella, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	1871	Otra de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia	1874
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 16 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia a doña Albina Carletero, del Cuerpo Auxiliar del Departamento	1871	Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se eleva a definitiva, con las modificaciones que expresa, la de 12 de junio próximo pasado, de corrida de escalas y aplicación de la nueva plantilla del Magisterio Nacional, Primario (Maestros) en su categoría sexta y sueldo de 7.200 pesetas anuales, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27, 28 y 29 de junio; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio siguiente	1874
		Otra de 13 de septiembre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en la Casa de Lope de Vega, de esta capital	1875
		Otra de 15 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el tema a) del Concurso Nacional de Literatura de 1945	1876
ADMINISTRACION CENTRAL			
		JUSTICIA. —Dirección General de Justicia, (Subdirección General de Justicia Municipal).—Anunciando a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales de la segunda categoría las vacantes que se mencionan	1878

	Págs.		Págs.
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Metafísica» de la Universidad de Murcia	1876	liares numerarios del Grupo 14 de Escuelas de Peritos Industriales	1884
Dirección General de Enseñanza Primaria. —Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)	1877	Declarando desiertas las cátedras del Grupo décimo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido	1884
Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de construcción de Escuelas Unitarias en las localidades que se citan a los señores que se mencionan	1884	Declarando desiertas las Auxiliares numerarias del Grupo 15, anunciadas a concurso-oposición restringido, de Escuelas de Peritos Industriales	1884
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Nombraando a los señores que se citan Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 14 de Escuelas de Peritos Industriales		Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Parasitología Animal», vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Santiago. —Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los opositores	1884
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de septiembre de 1945 por la que se jubiló a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de octubre, en las fechas que se indican:

Día 2: Comisario de primera clase don Francisco Gómez Valero.

• Día 13: Comisario de primera clase don Miguel Castellar Levasseur.

Día 16: Comisario de segunda clase don Florentino Herradón Gastelut.

Día 20: Inspector de primera clase don Rafael Castro del Amo.

Día 24: Comisario Jefe don José Cordón Campos.

Día 29: Comisario Jefe don Luis Rey Montero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr.: Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 17 de septiembre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Oficiales de las distintas Armas que se relacionan.

Se destina al Servicio de Intervenciones a los Oficiales relacionados a continuación, pertenecientes a las Armas que se indican, los cuales cesan en su actual situación y destino, respectivamente, y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4):

Teniente de Infantería don Rafael Gallego Ramírez, de disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Artillería don Joaquín Ubago Marina, del regimiento de Artillería núm. 30.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 17 de septiembre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Caballería don Tomás Subirán Martín-Pinillos.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Caballería don Tomás Subirán Martín-Pinillos, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de sep-

tiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 17 de septiembre de 1945 por la que quedan disponibles forzosos en Marruecos los Capitanes de Infantería que se relacionan.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones los Capitanes de Infantería relacionados a continuación, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), y quedan en la de disponible forzoso en Marruecos:

Capitán de Infantería don Ildefonso Jiménez Rubio.

Capitán de Infantería don Manuel Calfadas Santaella.

Capitán de Infantería don Antonio Romero Rivero.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 15 de septiembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Alférez Provisional de Artillería don Gabriel Castro Enriquez.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Alférez Provisional de Artillería don Gabriel Castro Enriquez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Silverio Briones Ochando.

EXCMO. SR.: Visto el expediente incoado con el número 441 por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Silverio Briones Ochando, de cinco y ocho años de edad, casado, con domicilio en Barcelona, calle de Sombarrera, núm. 1, 4.º, de profesión Carabiniero licenciado, en solicitud de que «se levante la inhabilitación para percibir derechos pasivos».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias,

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Silverio Briones Ochando en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de una profesión, sup que la Comisión tenga atribuciones para hacer ninguna declaración anticipada sobre la aptitud legal que el solicitante pretende.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

EXCMO. SR. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 14 septiembre de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en el apartado b) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para juzgar los ejercicios de la oposición al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal, convocadas por Orden de esta fecha, el Tribunal siguiente:

Presidente, Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, o por su delegación, el Teniente Fiscal del mismo Tribunal; vocales: Sr. D. Romualdo Hernández Serrano, Inspector Fiscal; don José González Donoso, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; don Angel Ricardo Ibarra García, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez de Primera instancia núm. 13 de Madrid; don Eugenio Cuello Calón, Catedrático de la Universidad Central, y don Rafael Alcaraz y de Reyna, Letrado Jefe de

primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Departamento, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de septiembre de 1945 por la que se nombra Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo a don Manuel Lastres Martínez, Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de V. I., y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) del artículo segundo de la Orden de 14 de diciembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo a don Manuel Lastres Martínez, Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de septiembre de 1945 por la que se aclara la de 30 de agosto de 1945, que suprimía la Subinspección General de Alimentación y Vestuario.

Ilmo. Sr.: Suprimida la Subinspección General de Alimentación y Vestuario por Orden de 30 de agosto último, el apartado segundo de la Orden de primero del mismo mes se entenderá en el sentido de que queda delegada en el Inspector central, encargado de los mismos servicios de Alimentación y Vestuario, la firma de los expedientes de aprobación de gastos y disposición de fondos que no excedan de cincuenta mil pesetas y se refieran a cuentas comprendidas en el concepto general de Obligaciones.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 a don Pedro González Botella, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr. Vista la instancia suscrita por don Pedro González Botella, Oficial de Administración de primera clase del cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en súplica de que se le conceda la excedencia en dicho cargo con efectividad del día 6 del corriente mes, por haberse posesionado al siguiente día del de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Ensarriá, para el que fué nombrado por Orden de 4 de agosto último, y con el cual resulta incompatible,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder la excedencia solicitada y con dicha efectividad al expresado funcionario, en los términos, condiciones y extensión que en el mencionado artículo se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia a doña Albina Carretero, del cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Albina Carretero García, Auxiliar de Administración de segunda clase del cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Palencia, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa a doña María Rosa García Verdugo, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Rosa García Verdugo, Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, en la que solicita ser declarada en situación de excedencia, por ostentar nombramiento de Jefe de Negociado de primera clase en los servicios administrativos de la Subsecretaría de Educación Popular,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, declarar a la citada funcionaria en la situación de excedencia forzosa prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa a don Pablo Elvira, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pablo Elvira Contreras, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Universidad de Salamanca, en la que solicita ser declarado en situación de excedencia, por ostentar nombramiento de funcionario en los servicios administrativos de la Subsecretaría de Educación Popular,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, declarar al citado funcionario en la situación de excedencia forzosa prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a un funcionario administrativo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José González Barrachina, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia a don Francisco Téllez, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Téllez Miguélez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, en la que solicita se le conceda la excedencia en su cargo por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Abogado Fiscal,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determina el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y declarar al mencionado funcionario en la situación de excedencia prevista en dicho artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de septiembre de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo a doña Bella Aurora Conchero, Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Bella Aurora Conchero Pérez de León, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso en el servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a doña Bella Aurora Conchero Pérez de León, Auxiliar de Administración de segunda clase, en turno excedente, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se aprueban obras en el Jardín Botánico, Instituto José de Acosta, del Consejo de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de repaso y pintura de vallas y emparrados, empostado de medianera y de reposición de líneas de conducción eléctrica, formulado por el Arquitecto don José del Hoyo, en el Jardín Botánico, Instituto «José de Acosta», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyo presupuesto de ejecución material importa 46.699,78 pesetas, al que se añade la partida de 116,74 pesetas, correspondiente al 0,25 por 100 de premio de pagador, haciendo un total de pesetas 46.813,52. Se suprimen los honorarios de arquitecto y aparejador, en armonía con lo preceptuado por el Decreto de 16 de octubre de 1942;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que en 4 y 6 del corriente la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado han toma-

do razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su expresado presupuesto total de 46.813,52 pesetas, que se realicen las obras por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figuran en el capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio.

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se aprueba el contrato de arrendamiento del local para instalación de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Baleares.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado la aprobación del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo izquierda de la casa señalada con el número 30 de la calle de Morey, en la ciudad de Palma de Mallorca, para instalación de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria, concertado entre don Luis Miró de Mesa, Jefe de aquella Sección, en representación de este Ministerio, y don Jaime Munar Pou, propietario de dicho inmueble por tiempo de un año, prorrogable indefinidamente a voluntad del Estado mientras no avise al arrendador su propósito de rescindirlo con un mes de antelación y precio de 4.200 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos en la Delegación de Hacienda de Baleares, con efectos económicos de 1 de julio último y con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, grupo único, concepto único, del Presupuesto vigente de este Departamento; habiendo manifestado su conformidad con la obligación que se contrae la Intervención Delegada con fecha 6 de septiembre actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la Residencia de Estudiantes, hoy Colegio Mayor, «Luis Vives» de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación de la Residencia de Estudiantes, hoy Colegio Mayor, «Luis Vives», de Valencia, formulado por el Arquitecto don Javier Goerlich, que continúa las ya realizadas hasta la fecha, con el importe del presupuesto aprobado en 21 de septiembre de 1942, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 1.838.882,50;

Resultando, en su consecuencia, que el presupuesto de que se trata se descompone de la siguiente forma: ejecución material del proyecto primitivo, pesetas 1.838.882,50; presupuesto de ampliación, ejecución material, 3.018.876,10 pesetas; total, 4.857.758,60; corresponde a este importe, de honorarios por formación del proyecto y dirección de obra, el 4,50 por 100, y el 32 por 100 de descuento, según Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942; ejecución material del de ampliación, pesetas 3.018.876,10; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 4,50 por 100, descontados el 32 por 100 y el 50 por 100 que determinan los Decretos mencionados anteriormente, 46.188,80 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 13.856,64 pesetas; total, 3.078.921,54 pesetas. Se suprime el premio de pagaduría, ya que el libramiento se hará al Patronato Universitario;

Resultando que dicho proyecto está favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1.º de junio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que en 8 y 10 del corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata por su total importe de pesetas, 3.078.921,54, que las obras se realicen por el sistema de administración, abo-

nándose 1.500.000 pesetas con cargo al Capítulo 4.º, Artículo 1.º, Grupo 1.º, Concepto 1.º del Presupuesto vigente de este Departamento, y el resto, de pesetas 1.578.921,54 pesetas, en anualidades sucesivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la terminación de obras en el edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, redactado por el Arquitecto don Trinidad Solesio e importante 1.193.153,62 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se descompone de la siguiente forma: Ejecución material, 1.160.864,19 pesetas; 1,95 por 100 de honorarios al Arquitecto, por formación de proyecto, deducidos el 10 y 50 por 100, que previenen los Decretos de 7-6-33 y 16-10-42, pesetas 10.186,58; otras 10.186,58 pesetas por dirección de obra; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 6.111,95 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por Premio de Pagaduría, pesetas 5.804,32; que hacen el total antes expresado de 1.193.153,62 pesetas;

Resultando que la Dirección General de Arquitectura y la Junta Facultativa de Construcciones Civiles han informado dicho proyecto en sentido favorable, tanto en lo que respecta al hierro como a la construcción en general y que se han tenido en cuenta las observaciones hechas por dicha Junta en lo que se refiere a la aplicación de Tarifa para honorarios facultativos;

Resultando que dichas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que por hallarse en suspenso el Capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad, las mismas pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en 7 y 10 de los corrientes la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 1.193.153,62 pesetas, que las obras se efectúen por el sistema de

administración y se abonen: 450.000 pesetas con cargo al Capítulo 4.º, Artículo 1.º, Grupo 1.º, Concepto 1.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y el resto, de 743.153,62 pesetas, en anualidades sucesivas, y que se autorice al Arquitecto para que de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras realice las contrataciones parciales que estime necesarias para la mejor ejecución de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos presentados por el Director del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, para la adquisición de mobiliario con destino a dicho Centro;

Resultando que aparecen como más ventajosos, para los intereses del Estado los presupuestos presentados por las siguientes casas comerciales: Mariano Sevilla, un reloj de pared por 390 pesetas; Sánchez Seguido, una lámpara de madera para sala de profesores; cuatro portátiles de tubo para encima de los pianos; un flexo, por 495 pesetas todo. Muebles Porto, un despacho completo y un tresillo tapizado con mesita centro para sala de profesores, cien sillas curvadas, un sillón tapizado, un perchero de pie para el salón de actos, cuatro mesas despacho y cuatro cajones para las clases, por un importe de 11.030 pesetas que hacen un total de 11.915 pesetas;

Considerando que las instalaciones son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto en 5 de septiembre de 1945; y la Intervención ha fiscalizado el mismo el día 7 de dicho mes y año,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de la adquisición del mobiliario de que se trata por su presupuesto total de 11.915 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al Capítulo 4.º, Artículo 2.º, Grupo Único, Concepto Único del Presupuesto ordinario vigente de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se eleva a definitiva, con las modificaciones que expresa la de 12 de junio próximo pasado, de corrida de escalas y aplicación de la nueva plantilla del Magisterio Nacional Primario (Maestros) en su categoría sexta y sueldo de 7.200 pesetas anuales, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27, 28 y 29 de junio; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio siguiente.

Ilmo. Sr.: Estudiadas las observaciones hechas a la Orden ministerial de corrida de escalas de 12 de junio último, propuesta en ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1945, aprobada en 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente) por la que fueron aplicadas las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional primario en la categoría 6.ª, y teniendo en cuenta la propuesta razonada de la Comisión ejecutiva del Escalafón,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se eleve a definitiva la Orden ministerial de 12 de junio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27, 28 y 29 de junio y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio siguiente), con las modificaciones que a continuación se expresan:

a) Se consideran anulados los ascensos otorgados en la categoría 6.ª, sueldo de 7.200 pesetas anuales a los siguientes maestros:

11.164.—Don Manuel Diz Pena, sustituto por padecer tuberculosis en 26-7-1944 según participa la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Orense.

11.386.—Don Juan Blanco Flórez, sustituto por padecer tuberculosis en 26-7-1944, según participa la Sección Administrativa de Zamora en 13 de agosto último.

12.281.—Don Martín P. Muñoz López, pendiente de depuración, según participa la Sección de Córdoba en 11-7-1945.

12.349.—Don Ramón Quiñones Peráñez, baja por excedencia en 31-12-1944, según participó la Sección de Toledo en 7-2-1945.

12.854.—Don Pablo Mayor Machín, sustituto por padecer tuberculosis en 20 de septiembre de 1944, según participa la Sección de La Coruña en 30 de julio último.

12.942.—Don Arturo Benito Silva, baja por abandono de destino en febrero de 1944, según participa la Sección de Orense en 3 de julio de 1945.

14.438.—Don Benigno Cabo Pérez, sustituto por padecer tuberculosis en 29-5-1944, según participa la Sección de Oviedo en 19 de julio último.

15.581.—Don Juan Emilio Álvarez Prado, separado en 4-5-1944, según participa la Sección de La Coruña en 17 de julio próximo pasado.

15.592.—Don Federico Caballero García, excedente desde 20 de abril de 1944, según participa la Sección de Oviedo en 19 de junio de 1945.

15.784.—Don Claudio Gonzalvo Lahoz, jubilado en 12 de abril de 1944, según participa la Sección Administrativa de Teruel en 16 de julio de 1945.

15.945.—Don Manuel Chulilla Alegre, jubilado en 12 de abril de 1944, según participa la Sección de Teruel en 10 de julio de 1945.

15.947.—Don Jenaro Otero Castresana, jubilado en 6 de julio de 1944, según participa la Sección de Burgos en 9 del julio último.

16.009.—Don Torcuato Gete Nebreda, jubilado en 26-6-1944, según participa la Sección de Burgos en 9 de julio último.

17.850.—Don Constancio Cerezo González, jubilado en 6-7-1944, según manifiesta la Sección de Burgos en 11 de julio último.

17.875 bis.—Don Pedro Seró Navas, por duplicidad de ascenso, puesto que su verdadero número es el 17.865 bis, error producido teniendo en cuenta los datos remitidos por la Sección de Tarragona en el año 1942.

18.280.—Don Eugenio Carballo Fernández, sustituto por padecer tuberculosis, según manifiesta la Sección de Santa Cruz de Tenerife en 7 de agosto último.

18.383.—Don Antonio Serrano Manzano, excedente en 9-4-1944, según participa la Sección de Oviedo en 9 de julio último.

18.891.—Don José Sabater Lozano, sustituto por padecer tuberculosis, según manifiesta la Sección de Albacete en 13 de julio último.

18.918 bis.—Don Francisco Martín Nadal, por duplicidad de ascenso, teniendo en cuenta que por error la Sección Administrativa de Gran Canaria lo hizo figurar en las relaciones del año 1942 con dicho número, siendo verdadero el 17.968 con que aparece impreso en el Escalafón de 1933.

19.216 bis.—Don José Vázquez Monedero pendiente de depuración, según

participa la Sección de Córdoba en 16 de julio de 1945.

19.330.—Don Sebastián Ferrer y Ferrer, sustituido por padecer tuberculosis por Orden de 30 de mayo de 1944, según manifiesta la Sección de Valencia en 4 de julio de 1945.

b) Los Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria subsanarán los errores aparecidos en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta que los maestros a que se refieren figuran en el original de la Orden ministerial de 12 de junio último en la siguiente forma:

11.992.—Don José Varela Ouro figura por error en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio con el número 11.990, La Coruña.

12.607.—Don Julio Moreno Morenó figura en el original de la Orden ministerial de 12 de junio de 1945 con el número 1.281 de la categoría, Toledo.

14.556.—Don Rafael Artigot Valero, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio último figura por error con el 14.555, Zaragoza.

15.648.—Don Herminio Manteiga Cals, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio aparece por error con el número 15.548, La Coruña.

17.385.—Don Fernando del Río González no aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de julio último con su número en el lugar que le corresponde y por error en el mismo; figura con el 4.588 de la categoría y 17.516 de Escalafón don José María Tarazona Esteban, ascenso duplicado respecto a este Maestro, que aparece en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con su verdadero número y lugar.

Por tanto, teniendo en cuenta el error de inserción y que en el original de la Orden de referencia se halla ascendido el señor del Río, se entenderá rectificado el error del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la siguiente forma:

4.488 de la categoría y 17.385 de Escalafón, don Fernando del Río González, sirve en Pontevedra.

4.588 de la categoría y 17.516 de Escalafón, don José María Tarazona Esteban, Valencia.

18.877, don José A. del Busto González, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio figura por error con el 18.875, Oviedo.

2.º Que asciendan al sueldo de 7.200 pesetas anuales en los ascensos anulados en el apartado anterior y con efectos de 1.º de enero del año en curso, los siguientes maestros:

11.973 bis.—Don Ramón Martínez Lázaro, omitido, sirve en Almería.

12.012 bis.—Don Antonio Pons Llo-

ret, omitido en el Escalafón de 1933, se le adjudicará provisionalmente número como procedente del 101, 2.ª lista suplementaria de 1928, Murcia.

12.641.—Don Victoriano Regaliza Gómez, omitido en la Orden ministerial de 12 de junio último por no figurar en las relaciones suscritas por la Sección Administrativa de Palencia.

12.838.—Don José María Morán Seguí, reingresado, Valencia.

12.845.—Don Francisco García Pulido, reingresado, Málaga.

13.495.—Don Luciano Folgar Monteagudo, omitido Pontevedra.

14.359.—Don Juan José Barro de Vega, figura adscrito al Servicio Nacional del Trigo y autorizado por Orden de 3-4-1944, Santander.

19.606.—Don Luis Rodríguez Martín, al servicio del Protectorado, según informa la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid en 16-7-1945.

19.749.—Don Vicente Menéndez Alvarez, rehabilitado, Oviedo.

19.826.—Don José Couso López, sirve en Lugo.

19.827.—Don Juan Tur Riera, Baleares.

19.828.—Don Argimiro Suárez Ferrero, Coruña.

19.829.—Don José M.ª Calvente Linares, Jaén.

19.830.—Don Ismael Jenaro Fuéyo Fernández, Oviedo.

19.830 bis.—Don Rafael Cuenca Extremera, Jaén.

19.831.—Don Manuel López García, Lugo.

19.834.—Don Miguel Ángel Ollosa Mateos, Santa Cruz de Tenerife.

19.835.—Don Ramón Trepal Tribó, Lérida.

19.836.—Don Jesús Alvarez Pérez, Murcia.

19.838.—Don Rafael Jiménez Lázaro, Teruel.

19.838 bis.—Don Vicente García Puyo, Valencia.

3.º Se considerarán incluidos en la categoría 6.ª con el sueldo de 7.200 pesetas los siguientes maestros sustituidos que ya disfrutaban dicho sueldo:

7.901.—Don Juan Manuel Sánchez Hellín, Murcia.

8.444.—Don Esteban García Blanco, Cáceres.

8.446.—Don Alfredo Delgado de las Casas, Zaragoza.

9.953.—Don Juan Martín Viñas, Oviedo.

4.ª Las Secciones Administrativas procederán a extender los nuevos títulos administrativos de los maestros ascendidos a quienes se refiere la presente Or-

den con los efectos económicos y administrativos que se determinan. Quedan autorizadas las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria para subsanar en las diligencias de los títulos de ascensos aquellos errores de copia que puedan referirse a nombres y apellidos, etcétera, etc., siempre que conste de una manera fidedigna que corresponden al mismo maestro interesado. Asimismo se tendrán en cuenta las modificaciones comprendidas en el grupo b) del apartado 1.º de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1945.

IBASEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de septiembre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en la Casa de Lope de Vega, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obra de reparación en la Casa de Lope de Vega, de esta capital, redactado por el arquitecto don Pedro Muguruza, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 29.063,16, y que asciende a pesetas 29.135,87, una vez adicionada la partida correspondiente al 0,25 por 100 de premio de pagaduría, cuya cantidad es de 72,71 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras pueden ejecutarse por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, ya que el Decreto Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos así lo autoriza;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto el 8 de septiembre y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo el día 12.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 29.135,87 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en el Capítulo 4.º, Artículo 1.º, Grupo 1.º, Concepto 1.º del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que pueda realizar los concursos parciales que estime oportunos para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el tema a) del Concurso Nacional de Literatura de 1945.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del tema a) del Concurso Nacional de Literatura correspondiente al año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 28 de febrero último se convocó el concurso Nacional de Literatura, siendo el tema a) del mismo una colección de artículos de crítica de pintura, escultura y grabado, publicados durante 1944 en un periódico español, y para el que se ofrecían un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 2.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, compuesto por don Francisco Javier Sánchez Cantón, don Rafael Láinez Alcalá y don Fernando Jiménez Plácer, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado, pero rebajándolo hasta 3.000 pesetas, a don Manuel Sánchez Camargo, y el accésit de 2.000 pesetas, a don Felipe María Garín Ortiz de Taranco, por la colección de artículos de crítica de pintura, escultura y grabado presentada por cada uno de ellos a este concurso.

Este Ministerio, de conformidad con la anterior propuesta, ha resuelto:

1.º Adjudicar el premio rebajado hasta 3.000 pesetas, a don Manuel Sánchez Camargo, y el accésit de 2.000 pesetas a don Felipe María Garín Ortiz de Taranco.

2.º Que el importe de estas cantidades se satisfaga con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 12, número 3, del vigente Presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 31 de enero último y por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de febrero siguiente, librándose las mismas contra la Tesorería Central y a nombre del Habilitado de Concursos Nacionales don Andrés Gordillo González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

(Subdirección General de Justicia Municipal)

Anunciando a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales de la segunda categoría las vacantes, que se mencionan.

Vacantes en la actualidad por traslado de sus titulares en el concurso resuelto por Orden ministerial de 20 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto siguiente) las Secretarías de Juzgado Municipal de la segunda categoría que a continuación se indican, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos entre los funcionarios pertenecientes a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 del pasado mes de marzo.

Secretarías

Causa de la vacante

Valencia número 1

Traslado de don Manuel Fernández-Ladreda y Nocedo.

El Ferrol del Caudillo

Traslado de don Félix Sáez y Sáenz-Diez.

Los Secretarios concursantes elevarán a este Centro directivo, por conducto de las Audiencias Territoriales respec-

tivas en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, las correspondientes instancias en las que solicitarán por orden correlativo las vacantes que les interesen, debiendo acreditar su calidad de Letrados.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.—
I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Metafísica» de la Universidad de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas por Orden de 25 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio), con el nuevo plazo a que alude la de 12 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), para la provisión de la cátedra de «Metafísica», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, ha sido nombrado por Orden de 8 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los opositores don José Ignacio Alcorta Echevarría, don Adolfo Muñoz Alonso y don Angel González Alvarez.

3.º Se declaran excluidos los opositores siguientes:

Don Manuel Souto Vilas (por falta de la partida de nacimiento legalizada y legitimada y certificado de adhesión al nuevo Estado).

Don Emilio Huidobro de la Iglesia (por no acompañar a su documentación la partida de nacimiento legalizada y legitimada y recibo de derechos por formación de expediente), y

Don Benito Antonio Salvador de la Cruz (por falta del certificado negativo de antecedentes penales).

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1945.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—
El Director general, P. O., Luis Ortiz,

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Categoría de la localidad	Categoría del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Categoría de la localidad	Categoría del Ayuntamiento	Provincia
Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios	2.200	2.209	Madrid	Lozoyuela	Lozoyuela	Unitaria	669	669	Madrid
Cámara de Esteruela	Cámara de Esteruela	Sec. Graduada	560	560	"	Madrid	Madrid	G.º E. «Ezequiel Solana»	1.088.647	1.088.647	"
Campo de Aviación	Campo de Aviación	Unitaria	1.711	4.619	"	Madrid	Madrid	G.º E. «Ramiro de Maczán»	1.088.647	1.088.647	"
Campo Real	Campo Real	Unitaria (Barrío San Blas)	1.557	1.557	"	Madrid	Madrid	G.º E. «Victor Pradera»	1.088.647	1.088.647	"
Cáncencia	Cáncencia	Unitaria	737	741	"	Madrid	Madrid	G.º E. «Ondón»	1.088.647	1.088.647	"
Canillas (casco)	Canillas	Unitaria n.º 5	1.784	20.924	"	Madrid	Madrid	G.º E. «Calderrón de la Barcan»	1.088.647	1.088.647	"
Canillejas (casco)	Canillejas	S. G. «José Antonio»	1.567	4.619	"	Manzanares el Real	Manzanares el Real	Unitaria	1.088.647	1.088.647	"
Carabanchel Alto	Carabanchel Alto	Unitaria n.º 1	5.788	10.682	"	Meco	Meco	Mixta	451 740	501 787	"
Carabanchel Bajo	Carabanchel Bajo	Unitaria n.º 18	17.327	26.970	"	Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra	Unitaria	1.666	1.670	"
Carabaña	Carabaña	Unitaria n.º 2	2.294	2.341	"	Morata de Tajuña	Morata de Tajuña	Unitaria	3.617	3.670	"
Cercedilla	Cercedilla	Unitaria n.º 2	2.125	2.355	"	Móstoles	Móstoles	Unitaria	1.773	1.819	"
Ciempozuelos	Ciempozuelos	Sec. Graduada	5.910	5.941	"	Navalcarnero	Navalcarnero	Unitaria n.º 1	4.719	4.783	"
Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Sec. Graduada	7.469	7.951	"	Olmeda de la Cebolla, La...	Olmeda de la Cebolla, La...	Unitaria	355	355	"
Colmenarejo	Colmenarejo	Unitaria	475	511	"	Pardo, El	Pardo, El	Sec. Graduada	2.997	3.255	"
Collado Mediano	Collado Mediano	Unitaria	857	884	"	Patones	Patones	Mixta	335	363	"
Corpa	Corpa	Unitaria	526	526	"	Perales de Tajuña	Perales de Tajuña	Unitaria	1.830	1.874	"
Chamartín de la Rosa	Chamartín de la Rosa	Unitaria n.º 11	64.480	64.485	"	Pinilla de Buitrago	Pinilla de Buitrago	Gargantilla del			"
Chinchón	Chinchón	Unitaria n.º 3	4.635	4.683	"	Lozoya	Lozoya	Mixta	207	494	"
Daganzo	Daganzo	Unitaria	591	593	"	Pinto	Pinto	Unitaria	3.258	3.258	"
Fuencarral	Fuencarral	Sec. Graduada	3.376	12.863	"	Pozuelo de Alarcón (pueblo)	Pozuelo de Alarcón	Unitaria	2.402	2.517	"
Fuencarral	Fuencarral	Unitaria	1.655	1.655	"	Rozas de Puerto Real	Rozas de Puerto Real	Unitaria	660	660	"
Galapagar	Galapagar	Unitaria	1.186	1.500	"	Sán Martín de Valdeiglesias	Sán Martín de Valdeiglesias	Sec. Graduada	4.278	4.308	"
Garganta de los Montes	Garganta de los Montes	Mixta	380	477	"	Santorcaz	Santorcaz	Unitaria	636	636	"
Guadarrama	Guadarrama	Unitaria	1.176	1.400	"	Titulcia	Titulcia	Unitaria	534	534	"
Hoyo de Manzanares	Hoyo de Manzanares	Unitaria	600	662	"	Valdeavero	Valdeavero	Unitaria	582	582	"
Lozoya del Valle	Lozoya del Valle	Unitaria	552	552	"						"

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Valdemorillo	Valdemorillo	Unitaria	1.429	1.541	Madrid	Baños de Mula	Mula	Unitaria	219	14.293	Murcia
Velilla de San Antonio	Velilla de San Antonio	Unitaria	18.547	909	"	Bastidas, Los	Murcia	Mixta	421	195.658	"
Vemas (casco)	Canillas	Unitaria n.º 7	3.133	20.924	"	Beal, El	Cartagena	Unitaria	231	115.468	"
Vicálvaro (casco)	Vicálvaro	S. Grad. n.º 1	144	21.182	"	Bejar Torrecilla	Lorca	Unitaria	1.786	69.517	"
Villanueva de la Cañada	Villanueva de la Cañada	Unitaria	2.832	277	"	Beniel	Beniel	Sec. Graduado	2.442	105.658	"
Villaverde (casco)	Villaverde	Sec. Graduado	5.991	7.981	"	Berro, El	Alhama	Unitaria	399	4.183	"
Alameda	Alameda	Unitaria n.º 3	482	6.142	"	Bojar, El	Murcia	Unitaria	566	11.033	"
Alfarnatejo	Alfarnatejo	Unitaria n.º 2	2.681	781	"	Bolvax	Murcia	Mixta	130	195.658	"
Alfarnate	Alfarnate	Unitaria n.º 2	8.365	2.741	"	Boquerón	Cieza	Mixta	160	23.866	"
Alhaurín el Grande	Alhaurín el G.	Sec. Graduado	2.428	10.853	"	Bullas	Abarán	Mixta	130	7.980	"
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Unitaria n.º 1	2.412	4.942	"	Bullas	Bullas	Sec. Graduado	7.355	9.363	"
Almogía	Almogía	Unitaria n.º 1	6.707	8.668	"	Cabezo de Torres	Murcia	Unitaria n.º 3	2.583	195.658	"
Antequera	Antequera	S. G. «León Motta»	1.033	38.530	"	Camachos, Los	Torre Pacheco	Unitaria	57	9.610	"
Archidona	Archidona	Unitaria n.º 2	1.033	10.478	"	Campillo de Abajo	Lorca	Unitaria n.º 2	1.347	69.517	"
Archidona (estación)	Archidona	Mixta	6.707	8.668	"	Campo del Río	Fuente Alamo	Mixta	128	9.597	"
Arroyo Olivos	Arroyo Olivos	Mixta	1.033	10.478	"	Cañada de la Leña	Campos del Río	Unitaria n.º 1	1.482	1.971	"
Araiate	Araiate	Unitaria	280	310	"	Cañadas, Las	Abanilla	Mixta	307	8.769	"
Alayaya	Villanueva de Algaidas	Unitaria	1.065	6.721	"	Caravaca	Alhama	Unitaria	405	11.033	"
Barranco de Zafra	Almogía	Mixta	1.571	8.668	"	Cartagena, Ba	Caravaca	S. G. «El Salvador»	9.346	20.550	"
Benaola	Benaola	Unitaria	671	1.265	"	Cartagena, Ba	Cartagena	Sección Grad.	65.457	115.468	"
Benaola	Benaola	Unitaria n.º 1	1.892	2.264	"	Cartagena, Ba	Cartagena	Sección Grad.	65.457	115.468	"
Benaque	Marcharaviaya	Unitaria	172	532	"	Cartagena, Ba	Cartagena	Mixta	176	15.013	"
Bobadilla (estación)	Antequera	Unitaria	1.222	38.530	"	Cartagena, Ba	Moratalla	Mixta	564	5.109	"
Burgo, El	El Burgo	Unitaria n.º 2	2.925	3.184	"	Cartagena, Ba	Blanca	Mixta	8.129	17.684	"
Caiz	Vélez-Málaga	Unitaria	920	29.669	"	Cartagena, Ba	Cefegin	Unitaria n.º 5	18.913	23.866	"
Cala del Moral	Benagabón	Unitaria	1.584	5.753	"	Cartagena, Ba	Cieza	S. G. «Cristo Consuelo»	18.913	23.866	"
Caleta, La	Vélez-Málaga	Unitaria	1.519	20.660	"	Cartagena, Ba	Cieza	S. G. «Cristo Consuelo»	311	195.658	"
Camino de Antequera	Málaga	Unitaria	1.812	235.355	"	Cartagena, Ba	Murcia	Mixta	207	15.466	"
Campillos	Campillos	Sec. Graduado	7.075	7.465	"	Cartagena, Ba	Aguilas	Mixta	215	4.806	"
Canillas de Aceitunos	Canillas de A.	Unitaria n.º 2	2.052	3.545	"	Cartagena, Ba	Torres de Cotillas	Mixta	135	115.468	"
Cañeta la Real	Cañeta la Real	Sec. Graduado	4.231	5.427	"	Cartagena, Ba	Cartagena	Unitaria n.º 1	4.840	115.468	"
Cartajima	Cartajima	Unitaria	644	644	"	Cartagena, Ba	Cartagena	Sección Grad.	431	60.517	"
Castillejos	Vinuela	Mixta	46	2.102	"	Cartagena, Ba	Lorca	Mixta	523	105.658	"
Colin	Colin	Unitaria n.º 5	9.753	17.509	"	Cartagena, Ba	Murcia	Unitaria	1.053	195.658	"
Colmenar	Colmenar	Unitaria n.º 1	3.302	4.619	"	Cartagena, Ba	Murcia	Unitaria	4.470	105.658	"
Comares	Comares	Unitaria	733	3.024	"	Cartagena, Ba	Murcia	Unitaria n.º 3	814	115.468	"
Cutar	Cutar	Unitaria	601	1.654	"	Cartagena, Ba	Lorca	Sec. Graduado	20	69.517	"
					"	Cartagena, Ba	Fortuna	Mixta	178	69.517	"
					"	Cartagena, Ba	Fortuna	Unitaria	634	6.248	"

Chapas, Las.....	Marbella	Mixta	163	9.159	García, Los.....	Murcia	Mixta	50	195.658
Churrianas	Málaga	Unitaria n.º 2	2.804	235.355	Garres, Los.....	Murcia	Unitaria n.º 2	2.184	195.658
Gaucín	Genalguacil	Unitaria	2.953	3.792	Gea y Truyols.....	Murcia	Mixta	285	195.658
Humilladero	Humilladero	Unitaria	1.188	2.414	Gilico	Murcia	Unitaria	715	195.658
Iberos	Vélez-Málaga	Mixta	220	29.669	Hondón	Cartagena	Mixta	251	17.684
Iguateja	Igualeja	Unitaria	1.566	1.624	Horro, El.....	Cieza	Unitaria n.º 2	1.915	115.468
Jubrique	Jubrique	Unitaria	1.775	2.007	Hoya Morena.....	Torre Pacheco.....	Mixta	284	23.866
Málaga	Málaga	S. de Graduad ^a ga)	205.099	235.355	Ifre Pastrana.....	Mazarrón	Mixta	59	9.610
Melilla	Melilla	S. de Graduad ^a N.º S.º de la Merced)	205.099	235.355	Javalí Viejo.....	Murcia	Unitaria n.º 2	186	11.928
Melilla	Melilla	S. de Graduad ^a n.ºm. 6	69.133	69.133	Jumilla	Jumilla	Unitaria n.º 1	2.274	195.658
Melilla	Melilla	S. de Graduad ^a n.ºm. 6	69.133	69.133	Lorca	Lorca	Unitaria n.º 7	1.405	195.658
Melilla	Melilla	Unitaria n.º 11	69.133	69.133	Lobosillo	Murcia	Unitaria n.º 9	15.745	21.582
Melilla	Melilla	Unitaria n.º 21	69.133	69.133	Librilla	Librilla	Mixta	15.745	21.582
Mijas	Mijas	Unitaria n.º 2	1.675	6.942	Lorquí	Lorquí	Sec. Graduad ^a	2.087	69.517
Mollina	Mollina	Unitaria n.º 1	4.383	4.877	Lorquí	Lorquí	Unitaria	3.049	3.049
Montjaque	Montjaque	Unitaria n.º 2	1.915	2.111	Lorquí	Lorquí	Unitaria	405	195.658
Morche, El.....	Morche, El.....	Unitaria n.º 1	837	7.600	Lorquí	Lorquí	Unitaria	3.010	3.600
Pizarra	Pizarra	Unitaria n.º 1	2.334	4.680	Lorquí	Lorquí	Unitaria	3.282	195.658
Remedios, Los.....	Cartama	Mixta	67	7.823	Lorquí	Lorquí	Unitaria	78	11.928
Rioseco	Nerja	Mixta	211	7.452	Lorquí	Lorquí	Unitaria	107	9.610
Ronda	Ronda	Sección Grad. ^a número 2	15.629	26.146	Lorquí	Lorquí	Mixta	346	11.928
Salares	Salares	Unitaria	561	571	Lorquí	Lorquí	Mixta	60	9.597
Sedella	Sedella	Unitaria n.º 1	1.255	1.665	Lorquí	Lorquí	Unitaria	182	115.468
Sierra de Ye- guas	Sierra de Ye- guas	Unitaria n.º 1	4.768	4.915	Lorquí	Lorquí	Mixta	399	4.183
Tolex	Tolex	Unitaria n.º 1	2.834	3.179	Lorquí	Lorquí	Unitaria	7.648	13.887
Totalán	Totalán	Unitaria n.º 1	845	1.377	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 1	2.260	195.658
Villanueva de la Concepción	Antequera	Unitaria	1.356	38.530	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	5.892	15.013
Villanueva de Cauche	Antequera	Mixta	418	28.530	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	9.629	14.293
Valle de Alcoba- cín	Ronda	Mixta	1.373	26.146	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	60.870	195.658
Aguilas	Aguilas	Unitaria n.º 1	11.829	15.466	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 1	69.870	195.658
Albatalla	Murcia	Unitaria n.º 2	4.295	195.658	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 1	69.870	195.658
Alberca	Murcia	Unitaria n.º 3	3.826	195.658	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	226	115.468
Altujón	Cartagena	Unitaria	10	115.468	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	2.641	195.658
Alcantarilla	Alcantarilla	Unitaria n.º 4	10.966	10.966	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 1	69.870	195.658
Algar	Archena	Unitaria	1.212	8.229	Lorquí	Lorquí	Unitaria	455	195.658
Alhama	Cartagena	Sec. Graduad ^a	2.531	115.468	Lorquí	Lorquí	Mixta	131	9.597
Aljézar	Alhama	Unitaria n.º 6	6.176	11.033	Lorquí	Lorquí	Unitaria	466	115.468
Aljucer	Murcia	Unitaria n.º 2	1.646	195.658	Lorquí	Lorquí	Unitaria	3.054	195.658
Almudricos	Murcia	Unitaria n.º 2	3.681	195.658	Lorquí	Lorquí	Unitaria	195	115.468
Alquerías (Esta- ción)	Lorca	Unitaria n.º 2	331	69.517	Lorquí	Lorquí	Mixta	377	115.468
Arboleja	Murcia	Mixta	1.927	195.658	Lorquí	Lorquí	Mixta	148	8.799
Archena	Murcia	Unitaria n.º 2	2.116	195.658	Lorquí	Lorquí	Mixta	322	6.248
Atamaría	Archena	Sec. Graduad ^a	5.346	8.260	Lorquí	Lorquí	Unitaria	645	115.468
Azohía	Cartagena	Unitaria	181	115.468	Lorquí	Lorquí	Unitaria	832	9.597
Baños y Mendi- go	Cartagena	Mixta	232	115.468	Lorquí	Lorquí	Unitaria	252	115.468
	Murcia	Mixta	300	195.658	Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 3	2.360	115.468
					Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	864	115.468
					Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	830	14.293
					Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	953	195.658
					Lorquí	Lorquí	Unitaria n.º 2	7.485	195.658
					Lorquí	Lorquí	Mixta	69.517	69.517

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Cap. de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Cap. de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Razal, El	Murcia	Unitaria, n.º 1	1.212	195.658	Murcia	Casardeita	Ramiranes	Mixta	567	6.846	Orense
Raya, La	Murcia	Unitaria n.º 1	957	195.658	"	Casares	Irijo	Mixta	524	8.368	"
Rellano, El	Molina	Mixta	237	13.887	"	Casasoa	Junquera de Ambia	Mixta	279	4.373	"
Ricote	Ricote	Sec. Graduada	1.692	2.979	"	Casasoa de Veiga	Maceda	Mixta	188	6.426	"
Rincón de Almodóvar	Murcia	Mixta	439	195.658	"	Casaballo	Villar de Santos	Mixta	188	1.824	"
Rincón de Beniscornia	Murcia	Unitaria	850	195.658	"	Castalau	Montederramo	Mixta	343	4.154	"
Rocás, Los	Tunja Pacheco	Unitaria	107	9.610	"	Castelgou	Pereiro	Mixta	124	7.850	"
Royos de Arriba	Caravaca	Unitaria	490	20.550	"	Casteloais	Villar de Santos	Mixta	275	1.824	"
San Cayetano	Torre Pacheco	Unitaria	216	9.610	"	Castiñeira	Chandreja	Mixta	585	3.507	"
San goner de la Seca	Murcia	Unitaria n.º 1	2.551	195.658	"	Castomás	Viana	Mixta	152	8.762	"
Santa Ana	Cartagena	Unitaria n.º 2	325	115.468	"	Castro de Cima	Castro Caldelas	Mixta	192	5.798	"
Santomera	Murcia	Sec. Graduada	3.892	195.658	"	Castro de Cometerones	Ríos	Mixta	292	6.137	"
Tebar	Aguilas	Mixta	106	15.466	"	Castro de Cuadro y Villarino	Viana	Mixta	138	8.762	"
Terña	Lorca	Unitaria n.º 1	2.012	69.517	"	Castromil	Trives	Mixta	105	6.389	"
Terrerías Zarzadilla	Lorca	Mixta	79	69.517	"	Celanova	Maceda	Mixta	473	6.426	"
Tiñosa	Murcia	Unitaria	1.127	195.658	"	Celavente	Barco	Mixta	258	6.351	"
Tolké	Abanilla	Mixta	212	8.769	"	Celme	Mézquita	Unitaria	193	3.169	"
Torre de Nicolás Pérez	Cartagena	Unitaria	319	115.468	"	Cepedelo	Celanova	Unitaria n.º 2	1.792	7.981	"
Torres de Cotillas	Torres de Cotillas	Unitaria	2.318	4.806	"	Cerdeira	El Bollo	Mixta	581	6.445	"
Totana	Totana	Unitaria n.º 1	10.546	15.453	"	Cerrredo	Joan	Mixta	105	4.056	"
Toba, La	Lorca	Sec. Graduada	29	69.517	"	Cesuris	Rairiz de Veiga	Mixta	232	4.794	"
Tobón, La	Unión, La	Unitaria	7.627	10.604	"	Cobelo	Viana	Mixta	155	8.762	"
Urrutias, Los	Cartagena	Mixta	164	115.468	"	Compostela	San Juan de Rio	Mixta	301	3.926	"
Valientes, Los	Molina	Mixta	169	13.887	"	Confurco	Sandianes	Mixta	152	2.916	"
Villanueva de la Segura	Villanueva de la Segura	Unitaria n.º 2	1.310	1.545	"	Corejado	Manzaneda	Mixta	167	4.083	"
Yecela	Yecela	Sec. Graduada	20.090	22.601	"	Corzoso	Melón	Mixta	293	4.174	"
Zarcilla de Ramos	Lorca	Unitaria	1.152	69.517	"	Correcho	Lovios	Mixta	241	5.417	"
Zarzaadilla de Tokana	Lorca	Mixta	1.023	69.517	"	Coupeiro	Cea	Mixta	393	6.911	"
Abeleda	Tejaira	Unitaria	426	2.504	Orense	Cristosende	Rairiz de Veiga	Unitaria	555	4.794	"
Acebedo	Acebedo	Unitaria	845	1.801	"	Cruledro	Peroja	Mixta	288	8.549	"
Aceredo	Lovios	Mixta	489	5.412	"	Cuña	La Vega	Mixta	130	7.845	"
Alais	Castro Caldeas	Mixta	488	5.798	"	Corzas	Sandianes	Mixta	485	2.916	"
Alberguería	Laza	Mixta	303	4.600	"	Corzocho	La Vega	Mixta	166	2.916	"
Albite	Beariz	Mixta	173	3.097	"	Coupeiro	Laza	Mixta	304	4.600	"
Amisdal	Avión	Unitaria	747	6.352	"	Coupeiro	Padrenda	Mixta	194	4.315	"
Argas	San Juan Rio	Mixta	44	3.926	"	Cristosende	Cartelle	Mixta	722	3.268	"
Armáriz i.º distrito	Junquera da Ambia	Mixta	233	4.373	"	Cruledro	Torreja	Mixta	234	2.504	"
Armesés	Maside	Mixta	847	6.313	"	Cuesta	Cruledro	Mixta	380	5.084	"
Arnova	Arnova	Mixta	780	2.871	"	Cuesta del Cuco	Maceda	Mixta	214	6.426	"
Asadur	Maceda	Unitaria	663	6.426	"	Cuña	Melón	Unitaria	494	4.174	"
					"	Chaguazoso	Cenlle	Mixta	272	5.530	"
					"	Chamusiños	Villarino de Conso	Mixta	190	2.317	"
					"	Chandreja	Trasmiras	Mixta	273	3.483	"
					"		Parada del Sil	Mixta	523	3.533	"

Atanes	Cualedro	Mixta	453	5.084	Chao de Castro	El Bollo	Mixta	501	6.445
Avión	Leiro	Unitaria	642	4.633	Chas	Ombrá	Unitaria	282	3.259
Bageles	Avión	Mixta	682	6.352	Chaus	Lobera	Mixta	244	3.327
Baguillo	Villamarín	Mixta	213	4.586	Delás	Loyos	Mixta	536	5.417
Baltar	Cartelle	Mixta	254	3.268	Domés	Perea	Mixta	705	4.258
Bande	Baltar	Unitaria	734	3.660	Dornelas	Gomsende	Unitaria	148	4.314
Baños	Bande	Mixta	1.423	5.833	Edrada	Parada del Sil	Mixta	178	3.507
Barbatanes	La Vega	Unitaria	202	7.845	Edreira	La Vega	Mixta	355	3.533
Bargela	Barbatanes	Unitaria	837	4.298	Edroso	Viana	Mixta	514	7.845
Barro de Cas-	Maceda	Mixta	125	6.426	Eiradela	Nogueira	Mixta	389	9.191
callana	Rubiana	Mixta	113	4.453	Eiravedra	Botorás	Mixta	333	8.378
Barroso	Avión	Mixta	553	6.352	Entomá	Barco	Unitaria	399	6.351
Beade	Beade	Unitaria	1.017	1.384	Entramborrios	Peroja	Mixta	668	8.549
Beatz	San Amaro	Mixta	201	3.409	Entrecinsa	Villarino de	Mixta	126	2.317
Beiro	Carballada de	Mixta	642	4.780	Erosa	Conso	Mixta	214	2.855
Bembibre	Avia	Unitaria	256	8.762	Escuadro	La Gudina	Mixta	253	6.426
Berrado	Viana	Mixta	873	4.514	Escudeiros	Maceda	Mixta	362	6.846
Boazo	Bola	Mixta	252	2.504	Esculleira	Ramiranes	Mixta	265	3.169
Borruga	Teixeira	Mixta	208	4.083	Espiñeira	Irijo	Mixta	436	8.378
Bóruza	Manzaneda	Mixta	139	8.762	Espiñeiro	Allariz	Mixta	291	9.345
Bóveda	Viana	Mixta	651	5.648	Espño	Oimbra	Mixta	162	3.259
Brandela	Amoeiro	Unitaria	245	4.373	Esposende	Cealle	Mixta	371	5.539
Burgo 2.º Dis-	Junqueira de	Mixta	517	5.798	Estevesiños	Monterre	Mixta	212	5.513
trito	Ambia	Mixta	685	6.416	Faramontaos	Carballada de	Mixta	208	4.780
Buscatue	Castro Caldelas	Mixta	340	4.373	Faramontaos	Avia	Mixta	686	9.191
Bustaballe	Lovios	Mixta	206	4.373	Fedas	Nogueira	Unitaria	323	4.212
Bustelajo	Maceda	Mixta	80	4.373	Feces de Abajo	Carvos de Ran-	Mixta	384	7.132
Bustelo	Junqueira de	Mixta	258	6.186	Ferreiros	din	Mixta	161	5.417
Bustelo	Ambia	Mixta	112	4.154	Figueiras	Verín	Mixta	223	5.248
Bustelos	Villardevos	Mixta	390	4.154	Figueiras	Amoeiro	Mixta	273	3.260
Cabaleiros	Montederramo	Mixta	329	3.327	Figueira	Porquera	Mixta	419	3.507
Cabanas	Lobera	Mixta	71	9.026	Fikoiro	Chandreja	Mixta	442	5.513
Cabreiroá	Verín	Mixta	125	7.132	Fiariz	Monterrey	Mixta	191	6.180
Cadelinas	San Juan Río	Unitaria	562	2.317	Forderrey	Ríos	Mixta	263	3.423
Calvelino	Verín	Mixta	370	3.239	Forderrey	Villardevos	Mixta	254	8.762
Calvos	Chandreja	Mixta	67	3.126	Fontey	Rua	Unitaria	163	3.327
Camba	Maceda	Mixta	850	3.964	Forcadas	Chandreja	Mixta	694	2.521
Campoeceros	Bandera	Mixta	207	4.794	Forcas	Parada del Sil	Mixta	269	4.315
Canda, La	Villarino de	Mixta	237	3.993	Forjanés	La Merca	Mixta	302	1.256
Canda, La	Conso	Mixta	1.109	4.780	Fornelos	El Bollo	Mixta	371	3.533
Candás	Castro del	Mixta	337	3.239	Fornelos y Fl-	El Bollo	Mixta	209	5.866
Cantora	Valle	Mixta	1.982	3.126	Frado	Viana	Mixta	533	6.445
Carballada de	Mezquija	Mixta	206	3.964	Frago	Viana	Mixta	263	8.762
Carballada de	Rairiz de Veiga	Mixta	237	4.794	Fraguas	Lobera	Mixta	163	3.327
Avia	Paderne	Mixta	1.109	3.993	Francelos	Quintela de	Mixta	162	2.521
Carballada de	Carballada de	Unitaria	337	4.156	Freanes	Leirado	Mixta	694	6.812
Valdeorras	Avia	Mixta	1.982	10.635	Freanes	Ribadavia	Mixta	269	4.315
Carballino	Valdeorras	Mixta	163	2.916	Freás	Padrendá	Mixta	302	1.256
Cardeta	Carballino	Sec. Graduad.	206	8.368	Freás de Eiras	Puenteveva	Mixta	763	2.382
Cardelle	Sandianes	Mixta	428	1.801	Freixo	Pungín	Mixta	418	6.846
Carracedo	Boborás	Mixta	1.157	8.549	Freixo	Ramiranes	Unitaria	222	7.981
Carracedo	Arebedo	Mixta	230	4.600	Frenteiro	Celanova	Mixta	355	3.268
Carrajejo	Peroja	Mixta	230	4.600	Fuentefría	Cartelle	Mixta	138	3.239
	Laza	Mixta			Fuentefría	Amoeiro	Mixta	214	6.137
					Fumaces	Castro del	Mixta	651	6.613
					Garabanes-Bolo	Valle	Mixta		
					Maside	Ríos	Mixta		

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Garabelos	Baltar	Mixta	295	3.660	Orense	Paizás	Ramiranes	Mixta	744	6.846	Orense
Gen	Villamarín	Mixta	384	3.807	"	Paizás	Ramiranes	Unitaria	1.050	6.846	"
Gendive	Boborás	Unitaria	560	8.378	"	Parada	Amoeiro	Unitaria	843	5.248	"
Guimaras-Correda	Irijo	Unitaria	860	8.378	"	Parada de la Sierra	La Gudiña	Mixta	229	2.855	"
Guinzo de la Cuesta	Maceda	Mixta	268	6.426	"	Parada Ventosa	Muños	Mixta	353	5.413	"
Golpellás	Calvos de Randín	Mixta	185	4.212	"	Paradela	Castro Caldelas	Mixta	385	6.798	"
Golpellás	Paderne	Mixta	273	3.993	"	Paradela	Junquera de Esadañedo	Mixta	119	2.113	"
Gomáriz	Baltar	Mixta	165	3.660	"	Paradela n.º 1	Calvos de Randín	Mixta	210	4.212	"
Gomáriz	Esgos	Mixta	163	3.524	"	Paradela n.º 2	Porquera	Mixta	296	3.260	"
Gomán	Verea	Mixta	187	4.256	"	Pardavedra	Sarreus	Mixta	203	4.017	"
Gorgolosa	Ginzo	Mixta n.º 1	262	9.105	"	Pazo	La Bola	Mixta	485	4.514	"
Gorgua	Pad-enda	Mixta	295	4.315	"	Pazos n.º 1	Muños	Mixta	146	5.413	"
Goyás	Peroja	Mixta	569	8.349	"	Pazos n.º 2	Sarreus	Mixta	139	4.017	"
Granja	Ombra	Mixta	211	3.259	"	Pedrayo	Sarreus	Mixta	199	4.017	"
Granja de Cardones	Bande	Unitaria	630	5.833	"	Pedrayo	Pereiro de Aguiar	Mixta	248	7.850	"
Guendón	Parada del Sil	Mixta	336	3.533	"	Penaverde	Cualadro	Mixta	270	5.084	"
Gudiña	Gudiña	Unitaria	592	2.855	"	Penouta	Viana del Bollo	Mixta	220	8.762	"
Gustey	Coleg	Unitaria	767	5.150	"	Peprin	Castrelo del Valle	Mixta	217	3.239	"
Hermida	Bearez	Mixta	264	3.097	"	Pereira	Bande	Mixta	217	5.833	"
Illa	Entrimo	Unitaria	624	4.457	"	Pereira	Entrimo	Mixta	457	4.457	"
Jerez	La Vega	Unitaria	642	7.845	"	Pereiras	Taboadela	Mixta	301	3.386	"
Junquera de Ambia	Junquera de Ambia	Unitaria	427	8.378	"	Pidre	Ginzo de Lámia	Mixta	135	9.105	"
Jurenzás	Boborás	Mixta	332	4.373	"	Piedrafita	Teixeira	Mixta	457	2.504	"
Labandeira	Pad-enda	Mixta	263	8.378	"	Piteiros	Viana del Bollo	Unitaria	538	8.762	"
Lafas	Boborás	Mixta	427	8.378	"	Pintás	Calvos de Randín	Mixta	224	4.212	"
Lama Santa Eulalia	Esgos	Unitaria	368	3.542	"	Pineiro	Allariz	Mixta	280	9.345	"
Lamagrande	Pereiro	Mixta	137	7.850	"	Piñor de Cea	Castrelo del Valle	Unitaria	757	3.964	"
Lamamá	Baños de Molgas	Unitaria	612	5.936	"	Piñor de Cea	Castrelo del Valle	Mixta	414	3.239	"
Lamas, Las	Barbadanes	Mixta	220	4.290	"	Piñor de Cea	Castrelo del Valle	Mixta	263	6.426	"
Lamás	Ginzo	Unitaria	497	9.105	"	Piñor de Cea	Castrelo del Valle	Mixta	206	5.248	"
Lafao del Camino	Pereiro	Unitaria	333	7.850	"	Porquera	Porquera	Unitaria	459	3.260	"
Lapeta	Padrenda	Mixta	99	4.315	"	Portameiro	Villamarín	Mixta	255	3.807	"
Lardeira	Carball. de Valdeorras	Mixta	283	4.156	"	Portela	Carballada de Vereia	Mixta	194	4.156	"
Layantes	Maside	Mixta	226	6.313	"	Portela	Verea	Mixta	267	4.258	"
Layas	Cenlle	Unitaria	559	5.530	"	Portocamba	Villamarín	Mixta	447	4.586	"
Lavoso	Allariz	Mixta	259	9.345	"	Portomourisco	Valle	Mixta	265	3.239	"
Laza	Montederramo	Mixta	291	4.154	"	Pousa	Muños	Mixta	564	3.184	"
León	Villamarín	Mixta	332	3.807	"	Prado	La Vega	Mixta	216	5.413	"
Lifares	Avión	Mixta	314	6.352	"	Prado	Villar de Barrio	Mixta	174	7.845	"
Lifares	Nogueira de Ramuín	Mixta	273	9.191	"	Pradoalbar	Villarino de Conso	Mixta	189	3.260	"
Lobanes, I. Distrito	Carballino	Mixta	750	10.635	"	Pradolongo	La Vega	Mixta	247	2.317	"
						Presqueira	Baños de Molinos	Mixta	266	7.845	"

Lobanes, 2.º	Carballino	Mixta	750	10.635	Progo	gas	Mixta	281	5.936
Distrito	Sarreaus	Mixta	430	4.017	Puebla de Vega	Rios	Mixta	772	6.137
Lodeselo	Padrenda	Mixta	413	4.315	meinos	Barco de Val-	Unitaria	369	6.351
Louredo	Maside	Mixta	492	6.313	uentefechas	deorras	Mixta	155	7.981
Lucenza	Qualegro	Mixta	147	5.084	Pujedo	Lavios	Mixta	333	5.417
Ludro	Rairiz de Veiga	Mixta	154	4.794	Puzmazán	Carballada de	Mixta	143	4.156
Lumeares	Tejira	Mixta	301	2.504	Juciroá	Valdeorras	Mixta	610	9.345
Maceda	Maceda	Unitaria n.º I	1.309	6.446	Quinta del Mon-	Allariz	Mixta	251	6.846
Madarnás	Carballino	Mixta	225	10.635	te	Ramiranes	Mixta	506	3.524
Magdalena	Montorrey	Mixta	284	5.513	Quintela de	Esgos	Mixta	160	8.762
Mancín	Verín	Unitaria	394	7.132	Edroso	Viana del Bollo	Mixta	336	3.507
Mormentelos	Villarinode	Mixta	323	2.317	Rabal	Chandreja	Mixta	637	4.211
Matamá	Couso	Mixta	146	4.314	Rábeda - Santa	Sao Ciprián de	Unitaria	499	4.083
Mazo, El	Gomesende	Mixta	146	4.586	Cruz	Vinas	Unitaria	456	4.794
Meaus	Villmartín	Mixta	207	3.660	Raugada	Manzaneda	Mixta	316	2.130
Meda	Baltar	Mixta	560	7.845	Rairiz de Veiga	Rairiz de Veiga	Mixta	158	8.762
Medeiros	La Vega	Mixta	658	5.813	Ramil	Junquera de	Mixta	202	7.132
Medos	Monterrey	Unitaria	258	5.513	Requero	Españañedo	Mixta	347	8.378
Meiral	San Juan del	Mixta	202	3.926	Requeijo	Barco de Val-	Mixta	327	5.084
Melias	Rio	Mixta	202	6.351	Ribadouro	deorras	Mixta	278	1.384
Mendoya	Barco de Val-	Mixta	1.030	7.850	Ribeira	Manzaneda	Mixta	315	8.378
Mercus	deorras	Mixta	371	6.389	Ribeira	La Vega	Mixta	62	6.351
Miamán	perero de	Unitaria	307	3.080	Ribeira	Muiños	Mixta	230	4.083
Moldes	Trives	Mixta	184	5.926	Ribeira	Beate	Mixta	146	7.845
Montederram.	Cortegada	Mixta	747	8.378	Ribeira	Boborás	Mixta	581	5.413
Montelongo	Baños de Mol-	Mixta	200	4.154	Ribeira	Barco de Val-	Mixta	77	3.097
Monterredondo	gas	Mixta	133	4.211	Ribeira	deorras	Mixta	504	3.807
Moreiras	Boborás	Unitaria	263	4.315	Ribeira	Manzaneda	Mixta	143	7.845
Mureiras	Montederramo.	Unitaria	233	8.378	Ribeira	La Vega	Mixta	811	2.521
Mota, La	San Ciprián de	Mixta	200	9.108	Ribeira	Muiños	Mixta	408	4.212
Murazos	Vinas	Mixta	381	6.352	Ribeira	Beariz	Mixta	371	7.981
Navio	Boberás	Mixta	105	7.132	Ribeira	Villamarín	Mixta	359	4.156
Nevoiro	Montederramo.	Mixta	612	3.409	Ribeira	La Vega	Mixta	278	6.352
Niñodagua	San Amaro	Mixta	349	3.993	Ribeira	Quiñtela de	Mixta	212	6.137
Necedo	Padarne	Mixta	384	2.113	Ribeira	Leirado	Mixta	590	4.780
Noceo	Junquera de	Unitaria	182	3.239	Ribeira	Calvos de Ran-	Mixta	333	5.530
Novás	Castrelo de	Unitaria	182	3.260	Ribeira	din	Mixta	743	8.378
Ombra	Valle	Mixta	920	9.105	Ribeira	Celanova	Mixta	369	4.212
Oleas	Porquera	Mixta	165	3.250	Ribeira	Carballada de	Mixta	615	6.846
Orega	Ginzo de Limia	Mixta	155	5.806	Ribeira	Valdeorras	Mixta	289	6.352
Orense	Ombra	Unitaria	324	4.457	Ribeira	Avión	Mixta	304	6.137
Otarelo	La Merca	Mixta	277	4.633	Ribeira	Carballada de	Mixta	184	3.127
Ordes	Oleas	Mixta	13.899	29.996	Ribeira	Avia	Mixta	317	3.127
Outeiro	Estrimo	Mixta	135	6.351	Ribeira	Canlle	Mixta	184	3.533
Outeiro Torre.	Leiro	Mixta	920	4.794	Ribeira	Irijo	Mixta	369	4.212
Padroso	Leiro	Mixta	165	6.426	Ribeira	Calvos de Ran-	Mixta	615	6.846
Padroso	Orense	Sec de Gradua-	155	4.017	Ribeira	din	Mixta	289	6.352
Padroso	Orense	Enriquez	324	4.017	Ribeira	Ramiranes	Mixta	304	6.137
Padroso	Orense	Mixta	277	4.017	Ribeira	Avión	Mixta	317	3.127
Padroso	Orense	Unitaria	277	4.017	Ribeira	Rios	Mixta	184	3.127
Padroso	Orense	Mixta	277	4.017	Ribeira	Lobera	Mixta	184	3.127
Padroso	Orense	Mixta	277	4.017	Ribeira	Parada del Sil.	Mixta	184	3.127

(Continuará.)

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de construcción de Escuelas Unitarias en las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Cándido Casanueva referente a la subasta de las obras de construcción de Escuela Unitaria en La Almarcha (Cuenca) verificada en 20 de junio último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Arenillas Álvarez, vecino de Madrid, calle de Miguel Moya, 8, en la cantidad líquida de 181.278,48 pesetas, que resulta una vez deducida la de 34.529,23 pesetas a que asciende la baja del 16 por 100 hecha en su proposición de la de 215.807,71 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos.—Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Cándido Casanueva referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas Unitarias en Tudelilla (Logroño), verificada en junio último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Ruperto Landa Altí, vecino de Vitoria, Comandante Izarduy, 1, en la cantidad líquida de 108.811,57 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.946,53 pesetas a que asciende la baja del 3,5 por 100 hecha en su proposición de la de 112.758,10 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos.—Ministerio de Hacienda.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando a los señores que se citan Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 14 de Escuelas de Peritos Industriales.

En el expediente sobre nombramiento, en virtud de concurso-oposición restringido, de los Profesores Auxiliares

numerarios del Grupo 14, «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos» de las Escuelas de Peritos Industriales, de Alcoy y Tarrasa, el Excmo. Sr. Ministro ha tenido a bien dar su conformidad al mismo y en su virtud disponer:

Primero. Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo. Nombrar a los señores don Eduardo Capdevila Cuspina y don José García Coloma, Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 14, «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos» de las Escuelas de Peritos Industriales de Tarrasa y Alcoy, respectivamente, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas.

Terceró. Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición restringido a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números 2 y sucesivos.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Declarando desiertas las cátedras del Grupo décimo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido de las cátedras del Grupo décimo, «Electricidad Industrial y conocimiento de materiales», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Lináres, Santander, Valencia, Vigo y Zaragoza, el excelentísimo señor Ministro ha tenido a bien dar su conformidad al mismo, y en su virtud, disponer:

Primero. Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo. Declarar desiertas, y deben ser provistas en oposición libre, las cátedras antes mencionadas del Grupo décimo, «Electricidad Industrial y conocimiento de materiales», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Lináres, Santander, Valencia, Vigo y Zaragoza.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Declarando desiertas las Auxiliares numerarias del Grupo 15, anunciadas a concurso-oposición restringida, de Escuelas de Peritos Industriales.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo 15, «Tecnología textil, Teoría de tejidos y Tejidos de punto», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarrasa, el excelentísimo señor Ministro ha tenido a bien dar su conformidad al mismo, y en su virtud disponer:

Primero. Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo. Se declaran desiertas y deben ser provistas en oposición libre las Auxiliares numerarias antes mencionadas del Grupo 15, «Tecnología textil, Teoría de tejidos y Tejidos de punto», vacantes en las expresadas Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarrasa.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Parasitología Animal», vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Santiago.

Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los opositores.

Los aspirantes a estas cátedras se presentarán el día 20 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidades. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, Valentín Matilla.